



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0028 -2019-GM/MPI.

Ica, 08 JUL 2019

VISTO:

El Oficio N° 276-2019-GDESC-MPI, el Informe N° 136-2019-SGDC-GDESC-MPI, sobre aprobación Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Defensa Civil", el Informe N° 1492-2019-SGP-GPPR-MPI, de la Sub Gerencia de Presupuesto, el Informe N° 247-2019-SGP-GPPR-MPI, de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización; y el Informe N° 0066-2019-CJBG-GAJ-MPI, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitido en atención a los actuados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, las mismas que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, la Municipalidad Provincial de Ica, crea la oficina de Defensa Civil en el año 1985, con la finalidad de preparar y atender a los damnificados afectados por fenómeno de origen natural e inducidos por la acción del hombre, el mismo que a la fecha se viene realizando en forma ininterrumpida y estratégicamente se utiliza herramientas de planificación, normas legales, el POI, programa presupuestal 068 de reducción del riesgo y atención de emergencias y desastres y el plan de trabajo anual de la Sub gerencia de Defensa Civil correspondiente al año 2019, personal especializado, material logístico así como el equipamiento adecuado para una atención.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: I) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; II) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; III) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; IV) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; V) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y VI) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el inciso 10° del artículo 82° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las funciones de las municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes Y Recreación: "(...)10. Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana."

Que, mediante el Oficio N° 276-2019-GDESC-MPI, de fecha 16 de mayo del 2019, la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, remite el Informe N° 136-2019-SGDC-GDESC-MPI, de fecha 13 de mayo del 2019, mediante el cual se sustenta la necesidad de la Aprobación del Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Año 2019, compuesto en 04 Actividades: Actividad 1.- Simulacros de Sismos e inundaciones, Actividad 2.- Implementación del Sistema de Alerta Temprana ; Actividad 3.- Implementación





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Plan de Ayuda Humanitaria y Actividad 4.- Organización y Capacitación de Brigadas de Defensa Civil; en razón a que será la guía y el horizonte para la realización de todas las acciones y actividades correspondientes al presente año, en el cual la referida subgerencia tendrá como estrategia para el logro de los objetivos en la prevención y atención de la población en caso de emergencia y desastres. Exponiéndose que el referido plan tiene el objetivo de proteger a la población icaña ante eventos de gran magnitud, por ocurrencia de fenómenos naturales en la provincia de Ica, plan el cual ostenta con un presupuesto de S/ 296,000.00 (Doscientos Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 247-2019-SGP-GPPR-MPI, de fecha 04 de junio del 2019, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, informa a la Gerencia Municipal, que el Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Defensa Civil 2019, SI CUENTA con la disponibilidad presupuestal asignada para su ejecución, en atención al Informe N° 1492-2019-SGP-GPPR-MPI, de fecha 04 de junio del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.

Que, mediante Informe Legal N° 0066-2019-CJBG-GAJ-MPI, de fecha 26 de junio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Defensa Civil año 2019", con un presupuesto de S/ 296,000.00 (Doscientos Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles), conforme al detalle expuesto en el INFORME N° 0136-2019-SGDC-GDESC-MPI.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta, estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las normas invocadas, con las atribuciones conferidas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444 y las visaciones de estilo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DEL AÑO 2019, el cual ostenta con un presupuesto de S/ 296,000.00 (Doscientos Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles), el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la ejecución de las acciones del **PLAN TRABAJO DE LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DEL AÑO 2019**, se encuentren sujetas a la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Defensa Civil, Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana y a la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial a quienes corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL



13



SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL ICA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

PLAN DE TRABAJO DE LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL AÑO 2019

1.-Antecedentes

La Sub Gerencia de Defensa Civil desarrolla actividades de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, establecidos en la Ley No. 29664 y su Reglamento D.S. 048 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para el cual se formulan herramientas de gestión como es el Plan de Trabajo anual, en el cual se programan actividades y presupuestos que permita cumplir metas, para proteger a la población ante los riesgos de sismos, inundación e incendios.

El presente plan de trabajo será la guía y el horizonte para la realización de todas las acciones y actividades correspondiente al presente año, en el cual la Sub Gerencia de Defensa Civil se apoya como una estrategia, para el logro de los objetivos en la prevención y atención de la población en caso de emergencias y desastres.

En este marco, se ha elaborado el Plan Anual de Trabajo de la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad de Ica, el mismo que constituye una guía que orienta las acciones a desarrollar para el funcionamiento.

Para el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo se contará con la asistencia técnica del INDECI mediante la Dirección Desconcentrada de Ica y del Gobierno Regional de Ica mediante la unidad orgánica de gestión del riesgo de desastres.

2.- Visión

La Sub Gerencia de Defensa civil, es reconocida por las autoridades ediles y la comunidad icaña, como órgano municipal líder en la gestión del riesgo de desastres de la provincia de Ica.

3.-Mision

La Sub Gerencia de Defensa Civil, basada en las normas, mecanismos y planes implementa el presente Plan de Trabajo, con estrategia de personal, presupuesto y logística para realizar acciones y actividades de Prevención y atención frente emergencias y desastres.



SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL ICA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

4.-Marco Legal

Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
D.S. N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
Política de Estado 32 Gestión del Riesgo de Desastres – aprobado en el Acuerdo Nacional.
D.S. N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
R.M. No. 180-2013-PCM – Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas Provinciales de Defensa Civil.
Ley, 27972, ley orgánica de Municipalidades

5.-Ubicación

Región : Ica
Provincia : Ica
Distrito : Ica
Ubicación : Calle los Diamantes J-27

6.-Justificación

Históricamente, la provincia de Ica ha sido afectada por fenómenos de origen natural como la inundación ocurrido el 29 de Enero del año 1998, generando daños y pérdidas a la población.

Otro fenómeno que afecto a la población fue el sismo de 7.9 grados, ocurrido el 15 de agosto del año 2007, cuyo impacto causo perdidas y daños a la comunidad, prolongándose la reconstrucción por más de 15 años, el cual a la fecha existen gran cantidad de viviendas y locales públicos pendiente de rehabilitación.

Con tal fin es prioritario la formulación y ejecución del presente plan de trabajo, en el cual se programe la ejecución de las siguientes actividades:

- Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
- Implementación del Sistema de Alerta Temprana
- Implementación de Almacén de Ayuda Humanitaria
- Ejecución de simulacros de Sismo e inundaciones
- Organización y Capacitación de Brindadas de Defensa Civil.

Las actividades arriba descritas corresponden a la gestión prospectiva y reactiva de la gestión del riesgo de desastres.

150 19



SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL ICA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

-Objetivos

Proteger a la población iqueña ante eventos de gran magnitud, por ocurrencia de fenómenos naturales en la provincia de Ica

Objetivo General

- Elaborar y aprobar el Plan Anual de trabajo de la Plataforma de Defensa Civil.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el desarrollo de capacidades de los miembros de la Sub Gerencia de la Defensa civil.
- Implementar las medidas contempladas en la normatividad de Gestión del Riesgo de Desastres, referente a los procesos de Gestión Reactiva.

8.-Actividades a realizarse en el año

Actividades de Preparación

- Información sobre escenarios de riesgos
- Fortalecimiento de capacidades a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil a cargo del INDECI Ica y el Gobierno Regional de Ica.
- Capacitación a las diferentes instituciones y sociedad civil organizada (Juntas Vecinales, Servicio de Serenazgo, Policía Municipal, PNP, etc.), sobre acciones de respuesta ante emergencia y desastres.
- Actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- Actualización del Plan de Operaciones de Emergencias
- Actualización del Plan de Contingencia frente a lluvias e inundaciones
- Actualización del Plan de Contingencia de flujo de detritos
- Organización de la brigada de Defensa Civil
- Participación en simulacros de sismos y otros eventos locales programados
- Actualizar el inventario de los recursos logísticos, humanos y materiales

Actividades de Respuesta

- Implementación de almacén de bienes de Ayuda Humanitaria
- Operatividad de equipos del sistema de comunicación
- Participación activa de instituciones de primera respuesta en búsqueda y rescate.